

## **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA 2023**

**FECHA: sábado, 17 junio de 2023**

**HORA: A continuación de la Asamblea General Ordinaria**

**LUGAR: COMITÉ OLÍMPICO ESPAÑOL  
C/ Arequipa, nº 13  
28043 MADRID**

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Modificación de Estatutos de la Real Federación Española de Tenis.
2. Ruegos y Preguntas

#### **ASISTEN:**

##### **Presidente:**

DÍAZ ROMÁN, Miguel

##### **Federaciones Territoriales:**

FEDERACIÓN ANDALUZA DE TENIS  
SALAMANCA ROMERO, José

FEDERACIÓN ARAGONESA DE TENIS  
PALAZÓN ESTEBAN, Miguel Ángel

FEDERACIÓN DE TENIS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  
CASTAÑO FERNÁNDEZ, Fernando

FEDERACIÓN DE TENNIS DE LES ILLES BALEARS  
BENNÁSAR MANRESA, Cristóbal

FEDERACIÓN CANARIA DE TENIS  
*SEPÚLVEDA RÍOS, José Juan*

FEDERACIÓN CÁNTABRA DE TENIS  
*CANO ÁLVAREZ, Pedro I.*

FEDERACIÓN CATALANA DE TENIS  
*TAMAYO DE WINNE, Jordi*

FEDERACIÓN DE TENIS DE CASTILLA LA MANCHA  
*CAMPILLO GIL, Enrique*

FEDERACIÓN DE TENIS DE MADRID  
*RASCON LOPE, Juan Luis*

FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE TENIS  
*ROMÁN MARGALLO, Francisco*

FEDERACIÓN GALLEGA DE TENIS  
*MOSQUERA CASERO, José*

FEDERACIÓN DE TENIS DE LA REGIÓN DE  
MURCIA  
*ALCOLEA HERAS, José*

FEDERACIÓN NAVARRA DE TENIS  
*PRAT BARÁSOAIN, Antonio*

FEDERACIÓN DE TENIS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA  
*MARTÍNEZ CASCALES, Antonio*

FEDERACIÓN VASCA DE TENIS  
*DEL BUSTO MADARIAGA, Igor*

FEDERACIÓN DE TENIS DE CEUTA  
*MOHAMED AHMED, Yasin*

**Estamento de Deportistas:**

BOSCH CASTELL, Román  
*Barcelona*

CANELA LÓPEZ, Jaime  
*Barcelona*

MONTOLIU TARANCÓN, Francisco Javier  
*Barcelona*

MOROLLON SÁNCHEZ, Pedro Antonio  
*Madrid*

NIETO GAVILÁN, Julio  
*Madrid*

REVILLA PÉREZ, Luis  
*Sevilla*

SACRISTÁN BELIO, Fernando  
*Madrid*

SEXMILO AYESA, Álvaro  
*Pamplona*

SHUAIBI MORALES, Ramzi Radi  
*Barcelona*

ZAPATERO GAVIRIA, Antonio  
*Madrid*

**Estamento de Clubes:**

ASOCIACIÓN DEPORTIVA EN EL FONDO AMIGOS  
*TOBARUELA, Miguel Ángel*

ASOCIACIÓN DE TENISTAS PALMEÑOS  
*CAMPOS SÁNCHEZ, Carmen*

C.D.E. "FAIR PLAY ELITE"  
*SOLÍS VÁZQUEZ, Víctor Manuel*

C.D.E. AVANTGE  
*RODRÍGUEZ RAMIREZ, Carlos*

C.D.E. CIUDAD DE LA RAQUETA  
*MARTÍ GARCÍA-HERRAIZ, Francisco J.*

C.D.E. TENIS DE VILLARROBLEDO  
*BORRULL MANSELLA, Antonio*

C.D.E. TENIS Y PÁDEL ARGANDA DEL REY  
*RODRÍGUEZ BASTIDA, María Jesús*

C.D.E. VIRTUALTENIS CEUTA  
*MUSTAFA MOHAMED, Liriah*

CASINO DE LA CORUÑA  
*RÍOS LÓPEZ, Antonio*

CERCLE SABADELLÈS 1856  
*VALLS TERRICABRES, Josep*

CIRCULO CULTURAL DEPORTIVO SANXENXO  
*CLEMARES DE PETINTO, Guillermo*

CLUB ATLÉTICO MONTEMAR  
*GARCÍA FERNÁNDEZ, José Pedro*

CLUB DE TENIS A PEDRALBA  
*SÁNCHEZ DE LEÓN GONZÁLEZ, María José*

CLUB DE TENIS ALMERÍA  
*DOMÍNGUEZ NAVARRO, David*

CLUB DE TENIS ANDRÉS GIMENO  
*CERA LÓPEZ, Jordi*

CLUB DE TENIS BÉJAR  
*FRAILE MARTÍN, Jaime*

CLUB DE TENIS CHAMARTÍN  
*RAMOS BAÑÓN, Nicolás*

CLUB DE TENIS GERONA  
*MUÑOZ, Pedro*

CLUB DE TENIS LÉRIDA  
*SOLANS PUEYO, José Luis*

CLUB DE TENIS LLAFRANC  
*GÓMEZ MEDINA, José Luis*

CLUB DE TENIS MARTOS  
*RENEDO DE LESTE, Carlos*

CLUB DE TENIS OROMANA  
*MACÍAS MARTÍN, María*

CLUB DE TENIS PAMPLONA  
*SANZ AGUIRRE, Eduardo*

CLUB DE TENIS SABADELL  
*FERNÁNDEZ MORENO, Javier*

CLUB DE TENIS TARRAGONA  
*ANDREU, Jordi*

CLUB DE TENIS VALENCIA  
*GARCÍA MARCOS, Ignacio*

CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL TENIS Y PÁDEL VALDEPELAYOS  
*GARCÍA PÉREZ, Domingo*

CLUB DEPORTIVO CENTRO DEPORTIVO D10  
*PÉREZ PERNAS, Socorro*

CLUB DEPORTIVO CORDILLERA  
*CANO MAQUILÓN, Alberto*

CLUB DEPORTIVO LOS MONTEROS RACKET CLUB  
*TOBARUELA PADILLA, Miguel Ángel*

CLUB DEPORTIVO VALLDOREIX  
*MASIP BREVERS, Víctor*

CLUB ES CENTRE TENNIS & PÁDEL  
*UTRILLO ARÍAS, Julio*

CLUB ESCUELA DE TENIS ALCALÁ  
*MENDIENTA PEÑALVER, Jorge*

CLUB ESCUELA DE TENIS MAJADAHONDA  
*VELÁZQUEZ LORENZO, Manuel*

CLUB ESPORTIU LAIETÀ  
*DE JESÚS DA SILVA, Maribel*

CLUB NATACIÓ LLEIDA  
*ALBERT GARCÍA, Vicente*

CLUB NATACIÓ SANT CUGAT  
*QUEROL MARIA, Joan*

CLUB POLIDEPORTIVO UBETENSE  
*ALONSO MEDINA, Ana María*

CLUB TENIS CIUADAELA  
*VILAFRANCA QUINTANA, Ana M<sup>a</sup>*

CLUB TENIS REUS MONTEROLS  
*CORTÉS GÓMEZ, David*

CLUB TENIS RUTE  
*RABASCO ARCOS, Antonio*

CLUB TENIS VIC  
*VILARDELL YNARAJA, Miquel*

CLUB TENNIS BARCINO  
*SAN MARTÍN CERVERA, Helena*

CLUB TENNIS DE "LA SALUT"  
*VICENTE RODRÍGUEZ, Pedro*

GLOBALTENIS CLUB  
*FERRAGUT RAMIS, Antonio*  
NUEVO TENIS GUADALAJARA  
*SOLÍS VÁZQUEZ, Víctor Manuel*

OPEN MARRATXI  
*CIMADEVILLA MARÍN, Jesús*

REAL AUTOMÓVIL CLUB DE ESPAÑA  
*MUNK PACIN, Alfonso*

REAL CLUB DE POLO DE BARCELONA  
*REMERA, Beatriz*

REAL CLUB DE TENIS BARCELONA-1899  
*RAMÓN MASIP, Joan*

REAL CLUB DE TENIS BETIS  
*BORGES GONZÁLEZ, Adoración*

REAL CLUB DE TENIS DE SAN SEBASTIÁN  
*RODRÍGUEZ BARRIOS, Patricia*

REAL CLUB JOLASETA  
*BARRIE BORRAS, Jorge*

REAL GRUPO DE CULTURA COVADONGA  
*MARTÍNEZ MUÑIZ, Jesús José*

REAL MURCIA CLUB DE TENIS  
*SAURA SAURA, Antonio*

REAL SOCIEDAD CLUB DE CAMPO DE MURCIA  
*INGLÉS GARRE, Pedro*

REAL ZARAGOZA CLUB DE TENIS  
*FERRER LOZANO, Manuel R.*

EMILIO SÁNCHEZ CLUB ESPORTIU  
*PASTOR RODRÍGUEZ, Laura*

SOCIEDAD DE TIRO DE PICHÓN  
*BOROBIA BLASCO, Ramón*

TENIS PONTEVEDRA  
*ARENAS GARCIA, Raúl*

### **Estamento de Técnicos:**

AVENDAÑO IGLESIAS, Juan Bautista  
*Madrid*

CAMPOS DE LOS SANTOS, Crisanto  
*Madrid*

LARROSA FERNÁNDEZ, Claudio B  
*Tarragona*

TOBARUELA PADILLA, Sebastián  
*Sevilla*

### **Estamento de Árbitros:**

FERNÁNDEZ MOREIRAS, Rubén  
*Barcelona*

MARTÍNEZ BARREDO, Iván  
*Vizcaya*

RUIZ PRÁXEDES Francisco Damián  
*Murcia*

TORRAS TOUS, Pere  
*Girona*

VELÁZQUEZ SERRANO, Cristina  
*Madrid*

## ORDEN DEL DÍA

### 1. **Modificación de Estatutos de la Real Federación Española de Tenis.**

**Interviene Luis Revilla en su condición de presidente de la Comisión de estatutos. Explica los motivos y cada una de las modificaciones propuestas.**

- Hace un tiempo nos encomendó la Junta Directiva estudiar la forma de modificar, de actualizar los estatutos porque había alguna redacción que se podía mejorar, pero a mitad de camino nos pilló la nueva Ley del Deporte, de manera que tuvimos que entrar en profundidad no sólo en aspectos concretos sino dar un repaso al total al texto normativo, lo que ha sido realmente una labor muy ardua.
- La finalidad ha sido mejorar, calificar la redacción, ajustar la normativa a la nueva Ley del Deporte, y voy a citar exclusivamente los aspectos quizá más relevantes o que puedan resultar más polémicos de lo que ha sido esto. Se han introducido por imperativo de la ley distintas comisiones, como es la Comisión de Igualdad, la Comisión del Deporte de Personas con Discapacidad o la Comisión de Control Económico.
- En cuanto a la estructura organizativa no hay modificaciones interesantes. La composición de la Asamblea General queda en 180, con 160 miembros electos y 20 miembros natos. En cuanto a la presidencia probablemente los aspectos de mayor relevancia sea la cuestión relativa a la incompatibilidad, las actuaciones o actividades incompatibles con el ejercicio del cargo de la presidencia.
- En relación a la Junta Directiva se ha regulado el régimen menos riguroso de incompatibilidad de sus miembros.
- En materia de licencias hay un artículo eterno, casi ininteligible, de manera que se ha incorporado por un lado lo que había, por otro lado, lo que dice la ley y por otro lado lo que ha decidido la propia Junta Directiva.
- En cuanto a la convocatoria de la Asamblea nada que decir. En cuanto a la composición de la Comisión Delegada, aparte de la posibilidad de que presida el propio Presidente o quien ocupe la presidencia de la Real Federación Española de Tenis puede ser aquella persona que le sustituya de acuerdo con lo que establecen los estatutos y además la integrarán otros 12 miembros.

- Hay una peculiaridad en el segundo tercio de composición, el que afecta a los representantes de clubes deportivos, de manera que nunca podrá tener una misma federación autonómica más del 50% de la representación de este tercio.
- En materia de incompatibilidades de la presidencia estaba ya la de la incompatibilidad con el desempeño de la actividad tenista en competiciones puntuales para las clasificaciones ATP WTA. No podrá desempeñar cargo alguno remunerado o no, de forma directa o indirecta en compañías o entidades públicas o privadas, con intereses comerciales o económicos en el mundo del tenis. Esta incompatibilidad fue añadida por la Junta Directiva, tampoco por la misma referencia a la actividad del pádel o al mundo del pádel y otros deportes que supongan competencia con el tenis. Tampoco representar a jugadores y obtener vinculación económica con marcas deportivas que tengan intereses comerciales o económicos susceptibles de generar conflicto de intereses con el ejercicio de sus funciones directivas.
- Finalmente, también es incompatible con el de la actividad de técnico o de árbitro en activo. En todo caso se debe cumplir con lo establecido en el manual de buenas prácticas y someterse al control de compliance de la Real Federación Española de Tenis y eso sí, será compatible con el desempeño del cargo de presidente de la Federación Española de Tenis con el cargo de cualquier organización internacional de tenis.
- En cuanto a la posible limitación de mandatos que pudiera ser reelegida la figura del presidente en dos ocasiones, no pudiendo la misma persona ostentar la presidencia durante más de tres mandatos en total. Nos pasaron un catálogo comparativo de manera que estaríamos en la misma situación que la federación de atletismo, la de baloncesto, la de ciclismo, la de tiro y otras, de manera que incluso hay gran cantidad de federaciones en las que no hay limitación de mandatos.
- En materia de presidencia nos propuso la Junta Directiva la creación de la presidencia honoraria, esta presidencia honoraria sería propuesta por la Junta Directiva a la Asamblea General y los requisitos para ostentar dicha figura o dicho cargo recaerían sobre personas de nacionalidad española relevantes en el mundo del tenis y que no estén en activo y la función será meramente de representación de aquellos cargos que determinen el presidente o la propia Junta Directiva. La duración del cargo de la presidencia honoraria será de carácter vitalicio salvo revocación por la Asamblea por causa motivada.
- En cuanto a la Secretaría, la persona titular de la Secretaría utilizando el lenguaje inclusivo. Se prevé la posibilidad de que se designe o de que no se designe titular, si bien quien presida la Federación podrá encomendarle determinadas funciones de esta naturaleza a quien estime oportuno.

- En cuanto al Comité de Árbitros ha hecho aportaciones la propia presidencia del Comité de Árbitros de manera que estaría compuesto por seis miembros. Se ha intentado compensar de alguna forma o repartir de forma proporcional la composición, de manera que 2 de los 6 serían personas que tuvieran categoría de chapa oro, plata o bronce, de ITF y el resto entre quienes posean como mínimo, es decir, 4, que posean como mínimo una titulación en vigor de árbitro nacional. La presidencia del Comité recaerá sobre la persona que decida el presidente de la Federación.

Dentro de las funciones se ha potenciado la siguiente. La de designar árbitros en competiciones disputadas en España con arreglo a criterios técnicos, incluyendo torneos internacionales, campeonatos de España, así como cualquier evento o torneo participado por la Real Federación Española de Tenis.

- También se concretó en cuanto a la exigencia de cara a las pruebas físicas y psicotécnicas de los árbitros, porque decían que no se debía exigir lo mismo o las mismas condiciones que habían de tener los deportistas, porque al fin y al cabo no tienen que correr detrás de la pelota, de manera que se incluyó una coetilla en cuanto a las pruebas físicas y psicotécnicas específicas para las funciones a desempeñar por ellos.
- En cuanto a los órganos de consulta, concretamente a la comisión que integran las personas que presiden las federaciones territoriales o autonómicas se amplían las funciones tanto de carácter consultivo, como las relativas a la posibilidad de emitir informes, pasárselos previamente a la Junta Directiva para que puedan trasladarlos a la Asamblea General e incluso proponer en su caso a nuestro comité para incluirlo dentro de los estatutos o de las normas que procedan.
- Por último, el régimen disciplinario y de competición es totalmente nuevo.

Sometida a votación la modificación propuesta de los Estatutos de la Real Federación Española de Tenis, queda aprobada por mayoría.

## 2. Ruegos y Preguntas

Interviene **Antonio Martínez Cascales**: solicita que no conste su voto en esta votación de la modificación estatutaria y quiere justificar su no voto.

Hay artículos en los que hay que votar a favor porque la Ley del Deporte no nos la podemos saltar, no puedo votar en contra de esto, pero hay otros puntos en los que no estoy de acuerdo y entonces votaría en contra, con lo cual no voto y quiero justificarlo.

Reprocha la trampa que supone someter a la votación de la Asamblea, en una sola votación, propuestas con las que uno puede estar de acuerdo y en otras no estar de acuerdo. Igualmente considera que es una trampa someter a la Asamblea la modificación estatutaria consistente en ampliar a tres los mandatos del presidente. No le parece de recibo porque sobre esa consideración se podría volver a plantear una nueva modificación, consistente en ampliar a cuatro o a cinco los mandatos del presidente, como hacen dirigentes políticos como Putin, Ortega o Maduro.

Responde el presidente: gracias Antonio. Ha habido una gran unanimidad en la modificación y en uno de los artículos en los que se ha adaptado a lo que la mayoría de las federaciones tienen. La mayoría si te fijas en lo que ha salido, el 80% o 90% no tienen limitación de mandatos, hay unas cuantas de 3 y las menos de 2.

También vota en contra Pedro Cano, al no poder votar de manera individual cada una de las modificaciones propuestas.

Se levanta la sesión

*Vº Bº El presidente de la RFET*

*El secretario*

*Fdo. Miguel Díaz Román*

*Fdo. Joan Querol i María*